



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 22 de marzo de 2024

**Al Señor
Presidente de la Legislatura
Prof. Pedro PESATTI
Provincia de Río Negro
SU DESPACHO**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en nuestro carácter de Legisladores Provinciales, en uso de las facultades previstas por el art. 76 del Reglamento Interno de la Legislatura de Río Negro y conforme las previsiones del artículo 139° inciso 5) de la Constitución Provincial y Ley K N° 2216, a los efectos de solicitarle que requiera al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Obras y Servicios Públicos y a la Dirección de Vialidad Rionegrina, el presente pedido de informes.

Autor: Claudio DOCTOROVICH

Acompañantes: Juan MARTIN Ofelia STUPENENGO, Gabriela PICOTTI, María Laura FREI, Martina LACOUR, Juan MURILLO ONGARO

ANTECEDENTES

Mediante nota del 17 de julio de 2023 se solicitó a Vialidad Rionegrina informe sobre la situación estructural del puente Paso Córdoba, que une los departamentos General Roca y El Cuy, importante vía de comunicación de la Línea Sur con el Alto Valle y viceversa.

Motivó este pedido la gran preocupación de la población que transita habitualmente por este, ya sea por actividades económicas, recreativas, sociales o deportivas. También se han recibido muchos reclamos de los vecinos que habitan próximos al puente, reclamos estos que se refieren al importante tránsito de camiones procedentes de las canteras donde se extrae el material para Vaca Muerta.

La gran preocupación de los vecinos es, además del tránsito, el grado de deterioro que está sufriendo esta importante vía de comunicación.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

El 15 de septiembre de 2023 recibimos la respuesta de Vialidad Rionegrina en la que nos informa sobre la historia de dicho puente y los requerimientos que solicita la autoridad competente para la autorización de camiones que transportan cargas especiales.

También informó que "por expediente, Vialidad Rionegrina había contratado una empresa especializada para realizar un estudio integral de la estructura del puente".

Según informa en la respuesta, los resultados de este estudio serían terminados 90 días después de aquella fecha.

En función de lo expuesto con anterioridad, conforme a las obligaciones que resultan de los artículos mencionados y ante esta realidad que requiere una acción inmediata, elevamos el siguiente pedido de informe a fin de tomar conocimiento sobre el estado actual y los resultados obtenidos por la empresa sobre el puente Paso Córdoba.

PEDIDO DE INFORMES

1. Suministre copia de los estudios integrales referentes a la estructura del puente Paso Córdoba.
2. Identifique la empresa que realizó dichos estudios y evaluaciones.
3. Mencione la experiencia de dicha empresa en este tipo de actividades.
4. Detalle el tonelaje que puede soportar el puente según el estudio estructural.
5. Identifique a quienes realizaron las inspecciones visuales y técnicas, detallando su grado de especialización en la materia.
6. Precise si existe una báscula permanente que controle el peso de los vehículos a fin de dar cumplimiento a las normas de circulación y de seguridad del puente.
7. En caso afirmativo, informe si se posee personal permanente en el lugar para controlar las guías de carga y compararlas con lo indicado en la báscula.
8. En caso negativo, detalle si está prevista la instalación, mencionando plazos.
9. Precise cuántos camiones cargados pueden circular simultáneamente sobre el puente y a qué velocidad.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

10. Detalle quién está a cargo del control de la velocidad de entrada y salida de camiones en el puente.
11. Informe la cantidad de camiones provenientes y destinados a las canteras de la zona que circulan sobre el puente por hora, tanto cargados como descargados.
- 12- Informe los días y horarios de circulación de camiones provenientes y destinados a las canteras.
- 13- Responda si las imágenes que se adjuntan, como Anexo I, al presente pedido de informes se corresponden con las denominadas "juntas de dilatación".
- 14- Explique la función que cumplen dichas juntas.
- 15- Detalle el motivo por el cual se encuentran selladas o soldadas.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos y a la Dirección de Vialidad Rionegrina (DVR), a pedido de los señores legisladores Claudio Alejandro DOCTOROVICH, Juan Carlos MARTÍN, Ofelia Irene STUPENENGO, Gabriela Alejandra PICOTTI, María Laura FREI, Martina Valeria LACOUR y Juan Sebastián MURILLO ONGARO; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, referido a la nota del 17 de julio de 2023 que le solicitó a la Dirección de Vialidad Rionegrina, informe sobre la situación estructural del puente de Paso Córdoba, que une los departamentos de General Roca y El Cuy, importante vía de comunicación de la Línea Sur con el Alto Valle y viceversa.

Motivó este pedido la gran preocupación de la población que transita habitualmente por éste, ya sea por actividades económicas, recreativas, sociales o deportivas. También se han recibido muchos reclamos de los vecinos que habitan próximos al puente, que se refieren al importante tránsito de camiones procedentes de las canteras donde se extrae el material para Vaca Muerta.

La gran preocupación de los vecinos es, además del tránsito, el grado de deterioro que está sufriendo esta importante vía de comunicación.

El 15 de septiembre de 2023 recibimos la respuesta de la Dirección de Vialidad Rionegrina en la que nos informa sobre la historia de dicho puente y los requerimientos que solicita la autoridad competente para la autorización de camiones que transportan cargas especiales.

También informó que "por expediente, de la Dirección de Vialidad Rionegrina había contratado una empresa especializada para realizar un estudio integral de la estructura del puente".

Según informa en la respuesta, los resultados de este estudio serían terminados en noventa (90) días después de aquella fecha.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

En función de lo expuesto con anterioridad, conforme a las obligaciones que resultan de los artículos mencionados y ante ésta realidad que requiere una acción inmediata, elevamos el siguiente Pedido de Informe a fin de tomar conocimiento sobre el estado actual y los resultados obtenidos por la empresa sobre el puente de Paso Córdoba, se sirva informar y remitir lo siguiente:

1. Copia de los estudios integrales referentes a la estructura del puente de Paso Córdoba.
2. Empresa que realizó dichos estudios y evaluaciones.
3. La experiencia de dicha empresa en este tipo de actividades.
4. El tonelaje que puede soportar el puente según el estudio estructural.
5. Quiénes realizaron las inspecciones visuales y técnicas, detallando su grado de especialización en la materia.
6. Si existe una báscula permanente que controle el peso de los vehículos a fin de dar cumplimiento a las normas de circulación y de seguridad del puente.
7. En caso afirmativo, si se posee personal permanente en el lugar para controlar las guías de carga y compararlas con lo indicado en la báscula.
8. En caso negativo, si está prevista la instalación, mencionando plazos.
9. Cuántos camiones cargados pueden circular simultáneamente sobre el puente y a qué velocidad.
10. Quién está a cargo del control de la velocidad de entrada y salida de camiones en el puente.
11. La cantidad de camiones provenientes y destinados a las canteras de la zona que circulan sobre el puente por hora, tanto cargados como descargados.
12. Los días y horarios de circulación de camiones provenientes y destinados a las canteras.
13. Si las imágenes que se adjuntan, como Anexo I, al presente Pedido de Informes se corresponden con las denominadas "juntas de dilatación".
14. Función que cumplen dichas juntas.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

15.Motivo por el cual se encuentran selladas o soldadas.

VIEDMA, 29 de abril de 2024.

Anexo I



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*





*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*





*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*





*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*





*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*





*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*





*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*





*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*





*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*





*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*





*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*





*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*





*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*





*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*





*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Anexo I





*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*





*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*





*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*





*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*





*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*





*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*





*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*





*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*





*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*





*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*





*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*





*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*





*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

